ECIJA OTERO
Av. Apoquindo 3669, Piso 13,
Las Condes, Santiago - Chile
Tel: +562 2361 8900
www.ecija.com

Nota Informativa

Plan de Acción de la Política Nacional de Ciberseguridad 2023 - 2028

Santiago | 08-08-2025

Este 6 de agosto se publicó en el Diario Oficial, la Resolución exenta N°28 que **IMPLEMENTA ACUERDO DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL SOBRE CIBERSEGURIDAD, QUE APRUEBA PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD 2023-2028.**

La resolución, emitida por la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI), detalla la estructura legal y administrativa que respalda estas medidas. Se explica la **creación y el funcionamiento del Comité Interministerial sobre Ciberseguridad**, un órgano clave que asesorará al Presidente de la República en materias de ciberseguridad relevantes para el funcionamiento del país y coordinará la implementación de la Política nacional.

Finalmente, la resolución presenta las **15 medidas contempladas en el plan de acción,** derivadas de un análisis y priorizadas por su viabilidad, las cuales buscan fortalecer la ciberseguridad del país.

A continuación, les compartimos los detalles del **Plan de Acción de la Política Nacional de Ciberseguridad 2023-2028**:

- **Generación de Guías e Instructivos de apoyo a los Organismos de la Administración del Estado (OAEs)**, con el fin de orientar a los OAEs en ciberseguridad y seguridad de la información mediante guías, incluyendo una con perspectiva de género, protección de la infancia y protección de adultos mayores.
- **Informe diagnóstico en I+D+i sobre ciberseguridad**: Elaborar un informe para **determinar áreas clave de investigación en ciberseguridad** en Chile y que debe priorizar para fortalecer la protección de la infraestructura critica, datos sensibles y responder a amenazas emergentes. Para ello se trabajará de manera colaborativa en **incentivos para investigaciones que aborden equidad de género, protección de la infancia y adultos mayores**.
- **Focalización de becas en materias de ciberseguridad**: Entregar hasta 15 becas para talentos en ciberseguridad, priorizando áreas clave e

incluyendo una **cuota para promover la equidad de género** y considerando estos ejes transversales en la evaluación de proyectos de investigación.

- **Norma Técnica Ciberseguridad Sector Eléctrico**: Desarrollar un **marco regulatorio con lineamientos mínimos de ciberseguridad para empresas eléctricas para la gestión de ciberseguridad y seguridad de la información**, incluyendo la prevención de ciberataques a infraestructura crítica energética, seguridad digital a las instalaciones de energía renovable, privacidad de datos en el uso energético, etc.
- **Metodología de evaluación de riesgos de ciberseguridad**: Crear una metodología de evaluación de riesgos de ciberseguridad basada en modelos internacionales pero adaptada a la realidad nacional, que en 2025 incluirá la evaluación del impacto en la protección a la infancia, adultos mayores y equidad de género**.**
- **Fomentar ejercicios de ciberseguridad en alianza con instituciones públicas y privadas**: Promover **ejercicios de ciberseguridad para instituciones públicas** en colaboración con entidades nacionales o internacionales que colaboren con el conocimiento, recursos tecnológicos o recursos de infraestructura, organizando al menos un ejercicio que incluya espacios para mujeres en la ciberseguridad.
- **Elaboración de Manual de protocolos de comunicación ante incidentes de ciberseguridad**: Establecer **lineamientos para la comunicación interna y externa ante incidentes de ciberseguridad**, con acciones específicas si el incidente afecta los derechos de mujeres, la infancia y los adultos mayores.
- **Agenda compartida de compromisos internacionales en ciberseguridad**: Crear una **agenda compartida y consensuada de iniciativas de ciberseguridad entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Nacional, con coordinación o cooperación internacional.** Esta agenda deberá incluir compromisos relacionados con género y ciberseguridad, y protección del medioambiente y ciberseguridad.
- **Generación de reporte anual nacional de ciberseguridad**: Elaborar un reporte anual de la realidad nacional en ciberseguridad, incluyendo las estadísticas de amenazas y vulnerabilidades generadas por la Agencia, junto con medidas accionables y recomendaciones, además de iniciativas o acciones implementadas que apunten a cubrir los ejes transversales en ciberseguridad.

- **Ferias estudiantiles de ciberseguridad**: Realizar alianzas con universidades e institutos técnicos para realizar ferias con el objeto de concientizar sobre carreras de ciberseguridad, considerando acciones para cubrir la brecha de género en la industria.
- **Propuesta de nueva carrera o especialidad técnica de nivel medio en ciberseguridad para EMTP**: Crear una **propuesta de piloto de carrera Técnico de Nivel Medio en ciberseguridad**, buscando disminuir la brecha de profesionales en este rubro y comenzar a formar desde la etapa educacional temprana. Esta medida debe considerar acciones para incorporar a mujeres en el plan piloto.
- **Desarrollo de documento sobre líneas de investigación en ciberseguridad**: Elaborar un **documento conjunto entre el Estado y el sector privado sobre áreas de investigación en ciberseguridad**, priorizando la investigación científica aplicada para fortalecer los derechos de las personas en el ciberespacio, enfocándose en género, infancia, adulto mayor y medio ambiente.
- **Ampliación del programa Plan Nacional de Tutorías a materias de educación digital**: Desarrollar tutorías sobre educación y autocuidado digital, dirigidas a personas con mayores necesidades de apoyo en el aprendizaje, especialmente aquellas incluidas en los ejes transversales.
- **Actualización de la Política de Ciberdefensa 2024 - 2028**: Actualizar la Política de Ciberdefensa de 2018, alineándola con la Política Nacional de Ciberseguridad 2023-2028, Ley Marco de Ciberseguridad y futuros desafíos en la Defensa Nacional.
- **Exigencias de ciberseguridad en concursos públicos de espectro radioeléctrico**: Establecer el **cumplimiento de la norma técnica N°1318 de 2020** sobre fundamentos generales de ciberseguridad para el diseño, instalación y operación de redes y sistemas utilizados para la oferta y explotación de servicios de telecomunicaciones.

En caso de requerir alguna asesoría en esta materia, no dudes en contactarte con ECIJA OTERO. Contamos con abogados expertos en materia de ciberseguridad.

Camila Marín –Asociada del Área de Compliance y Protección de Datos

Rosario Alonso –Asociada del Área de Compliance y Protección de Datos